

CONCEJO DE BOGOTÁ 20-02-2020 04:00:18

2020ER5401 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 250 DE 2020

OBS: ANEXO: CD

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20-02-2020 01:46:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE21790 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:269 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RONALD SANCHEZ POSADA

ASUNTO: PROPOSICION 250 DE 2020

OBS: DORA ALICIA SARMIENTO ANEXO USB

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 N° 28A - 41
NIT 899999061

Asunto: Proposición N°250 de 2020. Radicación 2020ER15043

Respetado doctor Sánchez:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², se da respuesta a las preguntas 1 y 2 en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

Pregunta 1.

"1. Favor especificar el porcentaje de ejecución de cada uno de los Fondos de Desarrollo Local. Para lo anterior es preciso discriminar año por año para las vigencias comprendidas entre el (2016-2019), y respecto de los rubros de inversión y funcionamiento."

Respuesta 1.

En relación con la información presupuestal requerida de cada uno de los Fondos de Desarrollo Local – FDL correspondiente a las vigencias 2016 a 2019, se adjunta una memoria USB con los reportes en formato PDF y Excel de las Ejecuciones Presupuestales del Sistema de información Presupuestal - PREDIS a 31 de diciembre por cada vigencia.

La ejecución detallada en pesos y porcentajes se encuentra en los reportes PFD en las columnas 10 y 11, y en el archivo en Excel en las columnas denominadas "compromisos acumulados" y "% Ejecución", respectivamente.

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

20-02-2020

Pregunta 2.

"2. Indique el porcentaje de ejecución de reservas presupuestales y pasivos exigibles para cada una de las Alcaldías Locales durante las vigencias 2016 a 2019."

Respuesta 2.

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 372 de 2010³, los Fondos de Desarrollo a 31 de diciembre constituyen Obligaciones por Pagar, las cuales se definen como los compromisos adquiridos por el FDL durante la vigencia en curso y anteriores que no se alcanzan a pagar al cierre de la vigencia, y que son objeto de incorporación en el presupuesto del año siguiente.

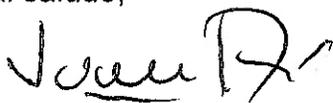
En tal sentido, el valor y porcentaje de ejecución de las Obligaciones por Pagar se encuentran en los reportes mencionados, identificados con los rubros:

- 3-1-8 Obligaciones por Pagar- Funcionamiento
- 3-3-6 Obligaciones por Pagar- Inversión
- 3-3-6-90 Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores- Inversión

Entretanto, los conceptos de Reservas y Pasivos Exigibles se contemplan para las entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos del Distrito.

La Secretaría Distrital de Hacienda, estará atenta para asistir al debate, en la fecha que la Corporación realice la respectiva citación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: Lo enunciado en (01) memoria USB

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano	Martha Cecilia García Buitrago	
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata		
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe		

³ "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local -F.D.L."

EE 2790

ckgent

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17-02-2020 05:04:22
2020ER15043 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: PROPOSICION 250 TEMA EJECUCION DE LOS FONDOS DE D
OBS: LLEGO POR CORREO ELECTRONICO



Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 14-02-2020 07:13:49
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2802 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO/SANCHEZ POSADA RONALD
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/SD-
HACIENDA/ DG UNIDAD MANTENIMIENTO VIAL
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 250 DE 2020 PARA SU
TRAMITE

Dora Alicia
Responsable: Presupuesto
Recibido: Febrero 19/20
SIC: Encargate
19-02-2020

Doctores
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial
Ciudad

REF: **Proposición No. 250**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 12 de febrero de 2020.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR de la Bancada del Partido Centro Democrático.

TEMA: Ejecución de los Fondos de Desarrollo Local

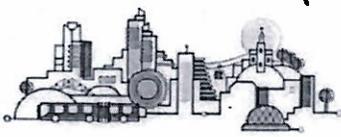
En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, dentro del tercer día hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho

17 FEB 2020
17:13h

Anexo: Un (1) folio doble cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Ronald Sánchez Posada



Página 1 de 2
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



18 FEB 2020
Lysa F
7:39 a.m.

18 FEB 2020
15:00h

APROBADA
COMISION HACIENDA.
02-02-2020

250

12 FEB. 2020

5

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. HUBERTO RAFAEL DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	ASUNTO: PROPOSICIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL OBS: BANCADA CENTRO DEMOCRATICO
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.		FECHA: 14-Nov2019

250

PROPOSICIÓN No. _____ DE 2020

12 FEB. 2020

Aprobada en:

**TEMA:
EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.**

En ejecución de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 de Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, cítese al Secretario Distrital de Gobierno el Dr. Luis Ernesto Gómez, al Secretario Distrital de Hacienda Dr. Juan Mauricio Ramírez, y al Director (a) de Unidad de Mantenimiento Vial actual o quien haga sus veces.

Invitados: Invítese a la Dra. Carmen Teresa Castañeda, Personera de Bogotá DC, y al Dr. Juan Carlos Granados Becerra, Contralor de Bogotá D.C.

A efectos de que respondan la siguiente proposición, remitiendo soporte físico y magnético (en formato editable: Word o Excel)

CUESTIONARIO

1. Favor especificar el porcentaje de ejecución de cada uno de los Fondos de Desarrollo Local. Para lo anterior es preciso discriminar año por año para las vigencias comprendidas entre el (2016-2019), y respecto de los rubros de inversión y funcionamiento.
2. Indique el porcentaje de ejecución de reservas presupuestales y pasivos exigibles para cada una de las Alcaldías Locales durante las vigencias 2016 a 2019.
3. Indique el porcentaje de cumplimientos de las metas estipuladas en los Planes de Desarrollo Local para cada localidad.
4. Indique el porcentaje de recaudo del total de las acreencias producto de las sanciones económicas, derivadas de la acción policiva en cabeza de las Alcaldías Locales. Discrimine el recaudo de 2016 a 2019 por cada Localidad.
5. Qué porcentaje de los contratos de obra suscritos por los Fondos de Desarrollo Local se han tramitado mediante la utilización de los Pliegos TIPO para las vigencias 2016 a 2019. Discrimine por Localidad.
6. Indique el porcentaje de cumplimiento de la meta denominada "Adelantar 1 unidad de las acciones para la formulación e implementación de la política pública de Transparencia, Integridad y Anticorrupción en las 20 Alcaldías Locales".
7. ¿Cuál es el promedio de proponentes que participaron en los procesos contractuales de malla vial y parques, suscritos por las Alcaldías Locales para las vigencias 2016 a 2019?

Revisó Marcela y se da de alta a través del
se le envió por wasap.

250 Jairo

12 FEB. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov2019

8. Qué porcentajes de vías no arteriales, que corresponde su cuidado y mantenimiento a las Alcaldías Locales se encuentran en buen estado.
9. Indique el número de requerimientos ciudadanos ingresados por cualquier medio sin respuesta por parte de las Alcaldías Locales para las vigencias 2015 a 2019.
10. ¿Cuál es el porcentaje de nivel de satisfacción ciudadana en cuanto a los servicios prestados por las Alcaldías Locales?. Lo anterior para las vigencias 2016 a 2019.

Sin otro particular.

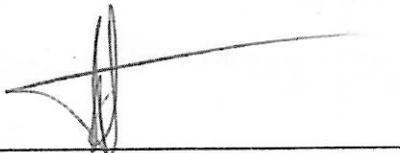
Cordialmente,



HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático
Citante



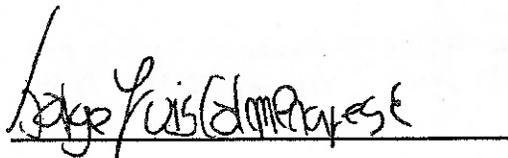
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
Concejal de Bogotá D.C.
Vocera de la Bancada



ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático



OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático



JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático